

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 416/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. MARÍA DEL VALLE OREJUELA RUIZ frente a EL PADEL DE CIBELES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por D.^a MARÍA DEL VALLE OREJUELA RUIZ contra EL PADEL DE CIBELES, S.L., y condeno a la parte demandada al abono de la cantidad de 345,27 euros más el interés del 10%. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL PADEL DE CIBELES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.290/21)

